

O R D E N A N Z A N° 10954

Visto:

La presentación efectuada por el Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Nota D 2546 L 71, de fecha 25 de octubre de 2021, adjuntando Decreto N° 27.096 del Departamento Ejecutivo Municipal y \dots

Considerando:

Que mediante Decreto Nº 27.096 de fecha 21 de octubre de 2021, se autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar la inclusión de la suma de Pesos Seiscientos Diez Millones con 00/100 (\$ 610.000.000,00) a la Partida Nº 12120100 del Sector Público Nacional de Cálculo de Recursos e idéntico importe a la Partida Principal Nº 2110800000 "Trabajos Públicos", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Que según lo dispuesto en el artículo 2º se eleva para su tratamiento, conocimiento y ratificación del Honorable Cuerpo Legislativo.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto mediante Decreto Nº 27.096, de fecha 21 de octubre de 2021 del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2021.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.

Sistema Digesto Página 1 de 2



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 16 de noviembre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 18 de noviembre de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Nº 10954 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal

Sistema Digesto Página 2 de 2